

—Durante la intervención de alguno de los oradores hay fallas de conexión con la Internet.

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
10.^a SESIÓN ORDINARIA
(Virtual)
(Matinal)**

**MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ
GALLEGOS**

—A las 9:47 h, se inicia la sesión.

La señor PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Señora secretaria, por favor, sírvase pasar la lista. Señalar si es que algún congresista ha solicitado licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señora presidenta y señores congresistas.

Se va a pasar lista de asistencia.

Congresista Echaíz de Núñez

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Caverro Alva (); congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante Barrios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento (); congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Angel (); congresista Quito Sarmiento (); Congresista Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Señora congresista, buenos días. Héctor Ventura, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Ventura.

Congresista Quito Sarmiento ().

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señorita, la Comisión de Constitución.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si, congresista Salhuana, por favor. Entonces, lo registro como presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Ya.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora, presidenta, están presentes 15 señores congresistas. Ha presentado licencia el congresista Elías Avalos.

El *quorum* para la presente sesión es de 10 señores congresistas.

Con el *quorum* reglamentario podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Con el *quorum* de ley, damos inicio a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Pasamos a estación Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, a sus correos institucionales y por el aplicativo *Teams*, se ha enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 8 al 14 de noviembre de 2021, así como los proyectos de ley y decretos de urgencia ingresados en ese periodo.

Si alguno de ustedes tuviera interés, por favor, sírvanse solicitarlo a secretaría.

A sus correos electrónicos, igualmente, y por la plataforma *Teams*, se ha alcanzado las actas de la cuarta y quinta sesión extraordinaria de la comisión, de fechas 3 y 5 de noviembre, respectivamente.

Si no hubiera alguna observación, solicito someter al voto la aprobación de ambas actas.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, buenos días.

Quiero registrar mi asistencia, por favor. Aragón Carreño.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón, gracias.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Si no hubiera ninguna observación, podríamos dar por aprobada las dos actas de las sesiones 3 y 5.

***El señor .—** Conforme.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Entonces, señora secretarita técnica, considerando que no hay ninguna observación vamos a dar por aprobadas las actas de la cuarta y quinta sesión extraordinaria de la comisión.

Muy bien, se han aprobado, **(2)** entonces, por unanimidad las actas de la cuarta y quinta sesión extraordinaria de fechas 3 y 5 de noviembre.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Quisiera informarles, señores congresistas, que con el objetivo de generar...

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta, disculpe. Le saluda el congresista Jaime Quito para que pueda consignar mi asistencia y también a favor de las votación última.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Con el objetivo de generar mayores espacios de reflexión sobre los temas que vienen siendo materia de estudio en la Comisión de Constitución y Reglamento, en esta oportunidad estamos coordinando la realización de la segunda jornada de actualización parlamentaria, organizada por la Fundación Konrad Adenauer en el Perú y el Instituto Peruano de Economía.

Este evento tiene por objeto abordar los alcances y efectos de las medidas legislativas en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, solicitada por el Poder Ejecutivo en su Proyecto de Ley 583-2021 como parte del proceso de evaluación del pedido de delegación de facultades, a fin de contribuir a una mejor toma de decisiones y calidad legislativa.

La jornada se llevará a cabo este día viernes 19 de noviembre, de 8 y 30 a 1 y 30, en la ciudad de Lima.

Hemos cursado invitaciones a todos los congresistas para que puedan participar conjuntamente con sus asesores.

En ese sentido, agradeceremos confirmar su participación a los correos señalados en las invitaciones, toda vez que el aforo es limitado.

Si algún congresista tuviera algo que informar, por favor, sírvase pedir el uso de la palabra, sino pasamos a sección Pedidos.

Pedidos

La señor PRESIDENTA.— Si algún congresista quisiera hacer el uso de la palabra para formular algún pedido.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Señora presidenta, el congresista Víctor Cutipa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Señora presidenta, para informar que con fecha 11 de noviembre se ha presentado el Oficio 183-2021 a la

comisión que usted preside, solicitando se invite a los señores economistas Germán Alejandro Alarco Tosoni y al doctor Javier María Iguíñiz Echevarría, especialistas en materia de economía, y a quien solicito se les haga la invitación para que puedan presentarse ante vuestra comisión y puedan presentar sus comentarios sobre la pertinencia, alcance y análisis del Proyecto de Ley 583-2021 que hace un momento hizo mención.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista.

Vamos a tomar en cuenta lo señalado, para que en su oportunidad podamos convocar a las personas que usted ha mencionado.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Pasamos entonces a estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como siguiente punto tenemos programada la sustentación del Proyecto de Ley 612, Ley de Reforma Constitucional, el artículo 130 de la Constitución Política.

Considerando que se trata de una iniciativa de mi autoría que debo sustentar, solicito a la señora congresista Gladys Echaíz, vicepresidenta de la comisión, que pueda asumir la presidencia.

—Asume la presidencia la señora Gladys Echaíz Núñez Izaga.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, señores congresistas, de conformidad con el último párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, a fin de que pueda exponer los fundamentos de su propuesta.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

El Proyecto de Ley 612 propone una reforma constitucional al artículo 130 de la Constitución Política, **(3)** a fin de eliminar el voto de confianza del nuevo gabinete cuando viene al Congreso a exponer la política general de gobierno y las principales medidas que requiere su gestión.

La exposición de la política general tiene su origen como una práctica ministerial desde mediados del siglo XIX.

Ejemplo de ello, fue la presentación del Programa de Gobierno del Gabinete presidido por Pedro Gálvez en 1868.

A partir de esta exposición, distintos gabinetes concurrieron a las cámaras legislativas a presentar su política general. Sin embargo, no fue hasta la Constitución de 1933, en que ello se convirtió en obligatorio.

Desde el debate del Congreso Constituyente de 1931-1933, los constituyentes consideraron que era necesario que el Congreso se pronuncie sobre la presentación de los ministros, y con ello surgió la práctica parlamentaria de otorgar votos de confianza a los gabinetes recién constituidos.

De esta manera, finalizada la exposición y debate de la política general del Gobierno, el Congreso emitía un voto de confianza al Consejo de Ministros, a manera de respaldo político al programa expuesto.

La presentación de los gabinetes fue concebida como una oportunidad para el consenso entre el Congreso y el Ejecutivo, no obstante, durante el gobierno de Fernando Belaunde Terry la coalición APRA-UNO dejó de otorgar votos de confianza a los ministros y creó en ese momento los votos de expectativa o votos de esperanza, que no hacían más que enfrentar al Congreso con el Gobierno.

Recordemos que dicho enfrentamiento llevó a una severa crisis política, que culminó con el golpe de Estado en octubre de 1968.

En el proceso de retorno a la democracia, la Asamblea Constituyente del año 1978-79, abordó el problema, y estableció que la exposición del Consejo de Ministros no daba lugar a voto por parte del Congreso en el artículo 224 de la citada Constitución de 1979.

Posteriormente, el Congreso Constituyente democrático de 1993, incorporó la obligatoriedad del Consejo de Ministros de solicitar el voto de confianza al Congreso, pues los constituyentes consideraron que la presentación sería un momento para la concertación entre ambos poderes del Estado y que ello sellaría un compromiso.

Luego de este breve recuento histórico, quisiera hacer mención del porqué se plantea su eliminación, para lo cual he considerado dividir los argumentos en dos grandes razones:

Primero, el voto de confianza no corresponde a la forma de gobierno peruana, que es un presidencialismo atenuado.

En el Perú, es el Presidente de la República Jefe de Estado y Jefe de Gobierno quien nombra al Consejo de Ministros y los enviste el día que les toma juramento, tras lo cual ejercen todas sus funciones.

En tal situación, resulta ilógico que el Congreso siga un procedimiento para otorgar un voto de confianza a un gabinete generado por el propio Ejecutivo, y en el cual el Congreso no ha participado.

Dicha incongruencia con la forma de gobierno fue calificada por constitucionalistas, como Enrique Bernales, como un error de concepción.

Además, los ministros responden ante el Congreso desde el día que asumen funciones, lo que significa que en caso que algún ministro incurra en responsabilidad política antes de la presentación del Gabinete, el Congreso se encuentra facultado para interpelar al ministro o censurarlo, si corresponde.

En segundo lugar, a la luz de la experiencia, el procedimiento del voto de confianza a los nuevos gabinetes, se ha convertido en la práctica en una fuente más de enfrentamientos que de colaboración.

En los casi 28 años de vigencia de la Constitución del 93, ha quedado demostrado con mayor intensidad en los últimos gobiernos, que los nuevos gabinetes sufren un desgaste político entre su nombramiento y su paso por el Congreso para recibir la confianza y se genera una incertidumbre que no le hace bien al país.

Por otra parte, la vinculación de la negación de confianza al ejercicio de la disolución del Congreso, **(4)** hace que la votación sobre el Gabinete no siempre refleje el voto que, efectivamente, se quiere dar.

Así el doctor Eguiguren considera que el Congreso tiene sobre su cabeza una espada de Damocles, que hace que la aprobación del voto de confianza muchas veces suceda solo por temor a la denegatoria y los efectos que ello significa.

Luego de esos argumentos, quisiera recordar, por último, que en los países presidencialistas el Congreso inviste al Jefe de Gobierno, es decir, al Consejo de Ministros, y el Consejo de Ministros entra en funciones a partir de la confianza otorgada por el Congreso. En cambio, en nuestro país el Jefe de Gobierno es el Presidente de la República, por lo que no corresponde que el Congreso convalide un acto de un jefe de Gobierno que no ha nombrado.

De aprobarse el proyecto, los consejos de ministros se seguirán presentando ante el Congreso para exponer su política general de Gobierno; sin embargo, la Representación Nacional no estará obligada a pronunciarse sobre un consejo de ministros que recién ha entrado en funciones y que han sido designados por el Presidente de la República como una prerrogativa.

De igual forma, ratificaremos la facultad del Presidente de la República para nombrar ministros y, de esta manera, se evitarán estos enfrenamientos entre el Ejecutivo y el Legislativo por la designación del nuevo Consejo de Ministros.

Quiero reiterar que esta reforma nos permitirá una mejor discusión de la política general expuesta, en lugar de obligarnos a emitir un pronunciamiento sobre un gabinete, en el cual el Congreso no ha participado en su conformación.

Finalmente, debo mencionar que esta propuesta es respaldada ampliamente y casi de manera unánime por la Academia, así ha sido planteada, con anterioridad, por la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional en el 2001, por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, presidida por Henry Pease, en el año 2003 y por la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política en el 2019.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Se agradece a la congresista Juárez por su importante información e indudablemente su información va a servir de insumo para la elaboración del dictamen respectivo, y la invitamos para que pueda retomar la presidencia de la Mesa.

—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA.— Como siguiente punto de la agenda, tenemos la sustentación de la Propuesta Legislativa 465-2021, Ley que modifica los artículos 179 y 180 de la Constitución Política para la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, a cargo de la congresista Silvana Robles, del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Congresista Silvana Robles, de conformidad con el último párrafo del artículo 70 del Reglamento, la invitamos para que pueda exponer los argumentos de su proyecto de ley.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenos días con todos los integrantes de esta comisión.

A usted, señora Presidenta, con su permiso, voy a sustentar el Proyecto de Ley 465.

Pido, por favor, puedan proyectar el PPT que se entregó a la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Sí, puede pasar las diapositivas.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenos días. **(5)**

El Proyecto de Ley 465 es una ley de reforma constitucional que modifica los artículos 179 y 180 de la Constitución Política del Perú sobre la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones.

Si bien dentro del contexto se tiene la incertidumbre institucional del Jurado Nacional de Elecciones en el último proceso electoral, como sabemos, como legisladores tenemos que prever hechos que se puedan suscitar en el futuro.

Justamente, en ese contexto tenemos la no acreditación del representante del Colegio de Abogados de Lima como miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, que coloca en el límite del *quorum* de funcionamiento de cuatro miembros.

La eventual ausencia de uno de los cuatro miembros impide el funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones, tornándose imposible su facultad decisoria, ante ello la renuncia del representante del Ministerio Público en el último proceso electoral que se vivió en el Perú.

El debilitamiento del origen de la institucionalidad del Jurado Nacional de Elecciones. El Jurado Nacional de Elecciones en la Constitución de 1993, pues al crearse el Sistema Electoral, se fraccionan las competencias que concentraba el Jurado Nacional de Elecciones y se redistribuyen en tres instituciones totalmente autónomas, según el artículo 177 de la Constitución, tanto el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y el Reniec.

Si bien también en la Constitución del 93 se da una conformación del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, según el artículo 179, constituida por cinco miembros:

- 1.- Uno elegido por la Corte Suprema de Justicia entre sus magistrados jubilados o en actividad quien preside el Jurado Nacional de Elecciones.
- 2.- Uno elegido por la Junta de Fiscales Supremos, entre fiscales supremos jubilados o en actividad.
- 3.- Un miembro elegido por el Colegio de Abogados de Lima.
- 4.- Uno elegido por los decanos de las facultades de Ferecho de las universidades públicas entre sus exdecanos.

El quinto es elegido por los decanos de las facultades de Derecho de universidades privadas entre sus exdecanos.

La identificación del problema, pues dentro del primer [...?]

Si bien la [...] del Colegio de Abogados...

¿Me escuchan?

La señora PRESIDENTA.— Sí, se le escucha perfecto.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Buenos días.

La señora PRESIDENTA.— Se le escucha perfecto, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Correcto.

La vulneración del principio de igualdad

La representación del Colegio de Abogados de Lima discrimina a los demás colegios de abogados del país, puesto que solo los miembros son elegidos que sean integrantes de los miembros del Colegio de Abogados de Lima.

La falta de miembros suplentes dificulta el normal funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones, tal como quedó evidenciado en el último proceso electoral.

La elección de cada uno de los miembros en fechas distintas genera desfases en el funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones, toda vez que el período de cada miembro se inicia o termina en fechas distintas.

4. El período de cuatro años de ejercer el cargo es insuficiente y difiere de otros organismos constitucionalmente autónomos, tal es así la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, entre otros, por lo que es necesario homologarlos.

5. La paridad de género en el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones ha sido deficitaria. Hasta la fecha ninguna mujer, si nos damos cuenta, ha integrado o presidido el Jurado Nacional de Elecciones.

6. La prohibición a los candidatos a la elección popular de integrar el Jurado Nacional de Elecciones es obvia e innecesaria; además, está regulada en la Ley Orgánica de Elecciones.

El contenido de la propuesta de reforma constitucional sería que el representante **(6)** de los abogados es elegido por los miembros hábiles de todos los colegios de abogados del Perú en elecciones organizadas por los organismos electorales pertinentes. Conjuntamente con la elección de los miembros titulares, se elegiría a suplentes en todos los casos, respetando los criterios de paridad.

El período del cargo se eleva de cuatro a cinco años, se uniformiza la fecha de inicio y fin del cargo de todos los miembros y se elimina la reelección en todos los casos.

6. Se establece un requisito no menor de 25 años de experiencia profesional.

Se establece la prohibición [...] o militantes de organizaciones políticas o que haya sido cinco años [...].

Se incorpora una disposición especial transitoria en la Constitución, a fin de que, por única vez el representante de los abogados sea elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, hasta la renovación total de los actuales miembros del Jurado...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, perdóneme un segundito.

Se está filtrando un sonido de algunos de los congresistas que tiene abierto su sonido.

Por favor, ¿podría apagarlo?

Continúe, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Correcto.

Se establece un requisito no menor de 25 años de experiencia profesional.

Se establece la prohibición para ser miembro del Jurado Nacional de Elecciones los dirigentes o militantes de organizaciones políticas o que haya [...] en la Constitución, a fin de que por única vez el representante de los abogados sea elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú hasta la renovación total de los actuales miembros del Jurado Nacional de Elecciones.

El análisis costo-beneficio del presente proyecto de ley, tratándose de una ley de reforma constitucional, la generación de costos no es un criterio a considerar en el análisis costo-beneficio. Sin embargo, es necesario señalar que el beneficio de la reforma [...?].

El impacto en el ordenamiento jurídico, la reforma de los artículos 179 y 180 de la Constitución establece un nuevo marco constitucional respecto a la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, la elección simultánea de suplentes, la homologación del período del cargo de todos los miembros, etcétera, a fin de garantizar el funcionamiento de interrupciones del colegiado electoral.

La relación de las políticas del Acuerdo Nacional, primera política del Acuerdo Nacional, fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho, por cuanto el Jurado Nacional de Elecciones [...?], el fortalecimiento del sistema de partidos facilitando la cabal expresión de la voluntad popular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Muy amable.

¿Algún congresista desea participar e intervenir, hacer una pregunta?

Muchas gracias, congresista Robles, le agradecemos por su intervención.

Cuando desee puede abandonar la plataforma.

Siguiente punto.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Si me permite, por favor, hacer algunas precisiones con respecto a mi posición.

La señora PRESIDENTA.— Sí, por favor.

Tiene la palabra.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Si bien es necesario precisar que la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones prevé la elección de un suplente únicamente en el caso de los representantes del Poder Judicial (7) y de los fiscales supremos, no así en los demás casos.

El proyecto establece la elección de accesitarios en todos los casos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones, sin eventuales interrupciones ante el vencimiento del período de cualquiera de los miembros o por ausencia fortuita.

En este proyecto de ley se introduce el concepto de elección paritaria para garantizar [...?].

La señora PRESIDENTA.— No se le está escuchado, congresista. Parece que hay una interrupción.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— ...renovación alternada [...?] en la propuesta de reforma.

En este sentido, voy a hacer llegar a la comisión un alcance, por escrito, con relación a este tema, que espero sea tomado en cuenta en el dictamen y la comisión apruebe en su oportunidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias. Gracias a usted.

Un segundito, la doctora Echaíz tiene una consulta que hacerle.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

En realidad, es una duda, en todo caso una aclaración.

Congresista, en la parte final de su propuesta de modificación del artículo 179 se dice que los miembros titulares del Jurado Nacional de Elecciones, conjuntamente con los suplentes, son elegidos, en votación secreta, por el período de cinco años, respetando el criterio de paridad, asumen el cargo y lo concluyen en la misma fecha, no hay reelección. No me queda claro cómo sería el tema de la paridad si uno es elegido por el Poder Judicial, otro por el Ministerio Público, y los otros en elecciones por el Jurado Nacional, de la ONPE, etcétera.

Tengo una duda o, en todo caso, me gustaría que nos aclare un poquito más el tema, cómo se daría ese tema de la paridad en la práctica.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Robles, ¿se encuentra en la plataforma?

Bueno, al parecer la congresista ya no está, ya se retiró, queda pendiente...

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— La palabra, por favor, Presidenta,

La señora PRESIDENTA.— Congresista Balcázar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Sí, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Respecto a lo que acaba de decir la congresista Gladys Echaíz, efectivamente, esa parte de lo que se ha agregado en el proyecto, dice: “los miembros titulares del Jurado Nacional de Elecciones, conjuntamente con los suplentes, son elegidos en votación secreta por el período de cinco años, respetando el criterio de paridad”.

Primero, que el problema del secreto ya se había eliminado en el proyecto del artículo 179, donde se decía que esta forma secreta de la elección de la Sala Plena de la Corte Suprema quedaba eliminado.

Yo creo que también esa parte habría que eliminarlo para que guarde concordancia con la estructura del artículo que se pretende modificar.

Obviamente, que la sesión de la Sala Plena de la Corte Suprema en sí no es pública, es siempre interna de los señores magistrados de la Corte Suprema, donde no ingresa ni siquiera suplentes o provisionales.

Entonces, yo creo que esa parte, habría que decirle a la ponente, que esa parte donde dice “secreta”, también se elimine para que guarde coherencia con lo que se ha plateado en la modificación, que antes decía o dice en la Constitución que debe ser secreta.

En segundo lugar, yo creo que el criterio de paridad es un problema que se puede presentar, en sí se puede trabar, porque, por ejemplo, en el caso del Ministerio Público no se podría elegir con criterio de paridad, lo mismo ocurre con la Corte Suprema, donde hay dos o tres mujeres que en el momento está presidida por una mujer, pero no siempre es así.

Yo creo que ya en el Poder Judicial habría que decir, en caso de que se modifique la ley del Poder Judicial, que se respete la paridad para elegir, por ejemplo, al presidente de la Corte Suprema, etcétera.

Pero por ahora yo creo que eso no debemos exigir, solamente que se elija por la Sala Plena al representante que va a ir al Jurado Nacional de Elecciones, y sería suficiente. **(8)** Si le agregamos eso de paridad, ahí sí que vamos a tener problemas en el futuro.

Esa aclaración quería que nos haga la ponente en su momento que restablezca la línea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Lamentablemente, la congresista Silvana Robles ya se retiró de la plataforma. Pero, bueno, igual, en el momento de la sustentación de la presentación del predictamen podemos tener en cuenta los argumentos que han presentado.

Muchas gracias.

El siguiente punto de la agenda, es el predictamen recaído en los proyectos de Ley 193, 555 y 656, del año 2021, Ley de Reforma Constitucional que eleva al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) como organismo constitucionalmente autónomo.

Señores congresistas, los proyectos de Ley 193, 555 y 656 plantean que se incorpore a la Constitución Política del Perú el artículo 65-A, para elevar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) como organismo constitucionalmente autónomo, con la finalidad de darle autonomía real en su funcionamiento, toda vez que actualmente, al encontrarse adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha visto expuesta a injerencias políticas que no debe tener una institución que tiene como misión la protección de los derechos de los consumidores y de asegurar una verdadera y real economía social de mercado.

Señores congresistas, como ustedes saben, el funcionamiento de la economía social de mercado requiere una libre pero leal competencia. No es solo el crecimiento del mercado el que distribuye de manera correcta la riqueza, el mercado también falla, y de no ser por la intervención regulatoria estatal para asegurar la igualdad de condiciones de todos los agentes económicos, las imperfecciones de una economía de mercado significarían abusos, asimetrías y concentraciones económicas ilegales y perjudiciales para los consumidores.

Es necesario que este tipo de fallas sean reguladas y combatidas. Las externalidades externas, los monopolios, los oligopolios, los cárteles y las concertaciones de precios se presentan en muchos casos como fallas en el mercado que perjudican directamente los derechos y los bolsillos de los peruanos, además de impactar en el estándar de la calidad de los productos que mínimamente deben recibir los consumidores.

El mercado definitivamente no se arregla solo, se necesita de la intervención del Estado para corregir las fallas que se vayan generando.

Esta intervención será a través del Organismo Nacional de Defensa de los Consumidores y de la Propiedad Intelectual, denominación que se propone en el predictamen para el Indecopi al asumir el nivel de organismo constitucionalmente autónomo.

Se propone un marco normativo a nivel constitucional que le asegure autonomía funcional como autoridad del Estado garante y vigilante del correcto funcionamiento del mercado, lo que le permitirá a este organismo poder hacer frente a cualquier tipo de injerencia o influencia en el poder político, especialmente cuando se quisiera intervenir en la toma de decisiones.

Para mantener esta autonomía e independencia funcional debe salir del control exclusivo del Poder Ejecutivo, donde la coyuntura política, la ideología o el poder abusivo de turno puede ser una amenaza a las decisiones objetivas, motivadas, transparentes y predecibles que debe tomar esta institución en el ejercicio de sus atribuciones para la preservación de un orden subyacente y limpio en nuestro mercado.

No hay mejor legado para las generaciones futuras que el de un crecimiento económico permanente, gradual, sostenible, y para ello nuestra sociedad **(9)** requiere que en nuestra economía y en el mercado, en el cual todos participamos, tengamos un árbitro que permita a todos los ciudadanos acceder y tener respuestas claras y predecibles en la resolución de conflictos, en los abusos del Estado y otros agentes económicos privados, que finalmente protejan nuestros derechos como consumidores y promuevan a la par que defiendan nuestro desarrollo e innovación tecnológica.

En ese sentido, el predictamen propone librar de injerencias públicas o privadas y dotar de autonomías al organismo constitucionalmente autónomo en su función de proteger al consumidor y de garantizar el desarrollo de un mercado bajo los principios que rige la economía social de mercado.

Como podrán ver en el predictamen, se ha considerado que su Consejo Directivo sea elegido, nombrado y ratificado por otros poderes y organismos constitucionales autónomos del Estado bajo un concurso público, que garantizará transparencia, publicidad y meritocracia, y romperá el sometimiento de este órgano a las presiones del poder de turno.

Asimismo, se contempla una disposición complementaria final para adecuar al Indecopi a su nuevo estatus constitucional y dos disposiciones complementarias transitorias que coadyuven a mantener la continuidad de sus funciones constitucionales y orgánicas; en la otra disposición complementaria final, la celeridad del nombramiento de un nuevo Concejo Directivo.

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación del predictamen, damos inicio al debate correspondiente.

Los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, sírvanse consignarlo.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Guido Bellido, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista, ¿puede identificarse, por favor?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Guido Bellido, congresista Guido Bellido, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ah, ya.

Congresista Bellido, tiene usted la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Y a través suyo, saludar a todos los congresistas miembros de la comisión.

Creo que es importante en este análisis precisar qué tipo de injerencias políticas se han dado, porque en la sustentación se anuncia que han existido injerencias políticas y entender que por más que sea autónomo en el ente siempre va a existir intereses políticos, intereses de carácter particular muchas veces, porque quienes van a conducir el ente son personas y en las personas existen intereses. Por tanto, indicar con que sea autónomo, no va a existir injerencia, creo que ahí no somos tan exactos, más por el contrario, yo pienso que la sustentación debe ser por otro lado.

Pero también sería importante consultar, señora Presidenta, si ya se ha hecho la consulta que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, si se ha hecho consulta de manera verdadera a los consumidores. Muchas veces en nombre de los consumidores vienen proyectos de ley, que en este caso habría clara influencia y pedido que favorece a la Confiep, al conjunto de empresas que están o que podrían salir beneficiados con esta situación, porque tendrían el control y esa injerencia política, económica también de su parte que habría que analizar.

Por otra parte, lo más importante es a quiénes se les ha consultado en calidad de consumidores, quién inicialmente, desde dónde se promueve. La iniciativa de esta norma es importante, que haya una asociación de consumidores, o qué ente haya solicitado, sería importante, señora Presidenta.

Pero también es importante que al mismo Indecopi se debe también solicitar cuál es la opinión que se tiene al respecto, porque es importante consensuar cuando se trata de este tipo de modificaciones que van **(10)** a marcar prácticamente procedimientos en el país.

Por otra parte, también es importante, señora presidenta, que habría que analizar cuánto de costo le va a generar al país. Y para ver eso es importante tener la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para empezar, esa sería mi intervención, señora presidenta.

Muchas gracias, y muchas gracias por haberme escuchado.

El señor .— La palabra, señorita presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ya, muy bien.

El señor .— Señora presidenta, la palabra por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista. A ver, solamente para dar respuesta al congresista Bellido respecto a quiénes se les ha solicitado opiniones.

Respecto al Proyecto de Ley 193/2021, se han solicitado opiniones a especialistas, como la doctora Mayen Ugarte, especialista en Modernización del Estado; a César Ochoa Cardich, a Cecilia Blume, a Alfredo Bullard, Jorge Muñiz Ziches; y se ha solicitado también pedidos de opinión a Defensoría del Pueblo, a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Banco Central de Reserva, a la Contraloría General de la República, a Indecopi, al Ministerio de Justicia, a Contraloría General de la República, y al doctor Víctor García Toma, especialista en Derecho Constitucional.

Y las opiniones recibidas, porque obviamente uno cursa las invitaciones o los pedidos de informes y no todos, lamentablemente, contestan.

Tenemos acá también las opiniones recibidas de los doctores Ochoa Cardich, del doctor Muñiz, de Pierino Stucci, que son especialistas en temas relativos a Indecopi.

Tenemos opiniones de la doctora Cecilia Blume.

Tenemos también el oficio de respuesta de Indecopi, y también tenemos respuestas formuladas a sus pedidos de opinión de la Universidad San Martín de Porres, con una carta suscrita por el decano, el doctor Álvarez Miranda.

En realidad, también el consultor, el doctor Julio Carlos Lozano Hernández. Y también hemos tenido acá exposiciones, como la del doctor González Izquierdo, la doctora Ana Lucía Camaïora, y el doctor Julio Lozano, y también el doctor, sí, el doctor González Izquierdo.

Eso es lo que quería mencionarle al congresista Bellido.

Tenemos la palabra del congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Muchas gracias, presidenta.

Primero para constar mi asistencia del día de hoy.

Presidenta, yo felicito a la comisión por este dictamen, me parece muy importante porque no podemos consolidar —como usted bien ha mencionado— la economía social de mercado si es que no consolidamos la defensa de la libre competencia que es fundamental para pasar de un sistema mercantilista a un sistema donde prevalezca una verdadera economía de mercado popular, sobre todo para los más pobres, porque al final la libre competencia a quien más beneficia es al consumidor y a los más humildes.

Y para que esto sea así, tiene que ser un organismo autónomo, técnico, alejado de la contaminación de los intereses políticos que pueden existir si es que solamente una persona toma las decisiones.

Como ha sostenido, por ejemplo, el congresista Bellido, es verdad que en todo sistema pueden existir personas con intereses políticos o personas que

no puedan tener los valores adecuados. Pero justamente para evitar eso se tienen las instituciones. Para limitar el abuso del poder se crean instituciones y se fortalecen determinadas reglas y determinados incentivos que justamente lo que impiden es que se abuse del poder.

Cuando Montesquieu habló de dividir el poder en tres, de lo que se trataba era de crear pesos y contrapesos, balances, incentivos.

Evidentemente, es mucho más sencillo abusar del poder o influir de manera maliciosa en un organismo cuando solamente este depende de una persona o de un poder político.

Cuando esto se divide, por ejemplo, en una comisión, como se está haciendo aquí, integrada por cinco personas diferentes, y además se le da protección a nivel constitucional, es más difícil influir políticamente en **(11)** decisiones que deben ser técnicas y profesionales, y por tanto creo que este es un paso adelante en todo sentido.

Y respecto del costo que esto podría significar, me parece muchísimo más perjudicial para el país y para el consumidor y para los más humildes el que no se protejan estas cosas adecuadamente.

Es mucho más costoso para la economía y para la sociedad no proteger adecuadamente la competencia que lo que podría costar implementar un organismo de esta naturaleza.

En ese sentido, presidenta, yo felicito esta iniciativa y ojalá que se pueda aprobar tanto en esta comisión como en el Pleno.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cavero.

Congresista Jeri.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— La palabra también he solicitado, por favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, ya he escuchado básicamente la participación de mi colega Cavero y del congresista Bellido, pero sí resulta importante, y ese es mi pedido puntual, que nuevamente se insista en reiterar el pedido de información a la PCM, al Ministerio de Economía y a algunos organismos públicos consultados.

Es importante ello con la finalidad de enriquecer el debate en torno a tener un mejor o, en todo caso, reafirmar la propuesta de dictamen, para que, finalmente, como lo dijo el congresista Bellido, que allí sí voy a coincidir, tener una visión más panorámica y, fundamentalmente, pensando en el consumidor final, que es lo que nos interesa a todos.

Entonces, mi pedido, presidenta, es que, por favor, se reitere ese pedido de información o de opinión a la PCM, al Ministerio de Economía y a otros organismos públicos, y también a las demás personalidades de la Academia para ver si mantenemos el presente texto del predictamen o, en todo caso, habría que hacer algunas añadiduras.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Jeri.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— La palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Balcázar, tiene la palabra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias.

Yo, en este punto, quiero felicitar a la comisión por la forma cómo la proyectista de este nuevo órgano autónomo constitucional ha trabajado, la doctora Tudela, veo muy bien, y los demás integrantes también, los informes que estoy viendo, en realidad, son prolijas, las consultas que se han formulado también.

Como yo soy un defensor del sistema constitucional de derecho, siempre me he opuesto a la creación de organismos autónomos porque distorsiona la esencia misma de la concepción del Estado de Derecho con sus tres poderes del Estado.

Sin embargo, en este punto estoy de acuerdo en que se cree un organismo más autónomo en la Constitución, porque finalmente Indecopi tiene que cumplir una función real y efectiva que ahora no lo tiene. Y no lo tiene seguramente por coyunturas políticas en que no siempre los presidentes o el Ejecutivo lo han manejado en relación con los nombramientos y designación de funcionarios que no han cumplido a cabalidad, ¿no es cierto?, esta protección al consumidor y también del mercado, obviamente, no solamente los consumidores.

De tal manera que yo creo que si logramos este proyecto de forma autónoma, donde no va a haber la manipulación, pues obviamente, como todo órgano autónomo, una manipulación que pueda impedir que este organismo cumpla sus funciones, a mí me parece que el tema debe darse por agotado porque prolijamente está expuesto con todos los fundamentos que ahí se exponen, lo acabo de ver, entonces yo pienso que, en realidad, es útil para que los consumidores por primera vez puedan sentirse realmente protegidos, porque por ahora, como digo, por ejemplo en el caso de los intereses usureros de la banca, etcétera, no ha tenido mayor participación este ente en defensa de los consumidores.

Entonces, si creamos este organismo autónomo podríamos tener, dentro de esa concepción liberal de una sociedad de mercado, yo creo que mientras no cambiemos esta concepción en la Constitución tenemos que aceptar de

que los consumidores requieren la protección constitucional de un órgano autónomo.

Por lo tanto, concluyo en el sentido de que me parece que está bien fundamentado y ya se ha requerido todos los informes, las opiniones, que acabo de ver, y además hay tres proyectos de antecedentes: el Proyecto 3893, del año 2002; el 3975, del año 2002; el 4422, también de ese mismo año, y la congresista Zenaida Solís también presentó en su oportunidad.

Y, por lo tanto, concluyo en el sentido de que debemos dar por agotado el tema porque se encuentra suficientemente motivado. **(12)**

Muchas gracias.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, presidenta.

Muy buenos días, colegas.

En verdad, este es un proyecto importante y el dictamen, como ya lo han señalado, está debidamente sustentado, y en ese sentido, presidenta, no obstante que es así, tengo algunas dudas, algunas preocupaciones, que paso a exponer.

Primero, presidenta, el artículo 119 de la Constitución habla sobre la dirección y gestión de los servicios públicos. La dirección y la gestión de los servicios públicos están confiadas al Consejo de Ministros y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

De ello se desprende, presidenta, que en nuestro diseño constitucional, el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, nombra a los representantes de los organismos reguladores, entre ellos a Indecopi, además a Osiptel, Osinergmin, Sunnas, Ositran, etcétera, motivo por el cual en nuestra economía social de mercado la política económica es diseñada y realizada por el Poder Ejecutivo, siendo los organismos reguladores parte de ese diseño.

La propuesta de ley, hasta con las observaciones y dudas que tengo, presidenta, aparentemente, y digo aparentemente, no tengo la certeza, es inconstitucional debido a que se pretende retirar una competencia que tiene y que lo fija el artículo 119 de la Constitución en el sentido que le corresponde al Poder Ejecutivo la dirección y gestión de los servicios públicos, en el presente caso de los derechos de los consumidores y velar por el adecuado comportamiento de los agentes económicos en el mercado.

También presidenta, por ejemplo, nos habla el dictamen, que se establece que el presidente del BCR y el contralor sean parte del Comité Evaluador para elegir el Consejo Directivo, de lo que se llamaría Onadecopi, cuando

estas instituciones cumplen roles totalmente distintos en la administración pública diferentes a la realización o a las funciones que tendría este nuevo organismo autónomo.

Entonces, presidenta, así como esto también se podría señalar algunas otras.

Yo veo, con toda sinceridad, que es una buena propuesta, presidenta, pero que merece mejor estudio.

Yo, por ejemplo, he planteado algunas cosas, pero no lo planteo con lo señalado desde el punto de vista que es inconstitucional ni mucho menos. Yo pienso que es necesario discutir un poco más.

Por ejemplo, cómo se toma y cuál es la opinión que tienen respecto a la PCM. Creo que no hay ninguna opinión o no han respondido los de la PCM, no sé.

Sería necesario, presidenta, que, como lo han señalado otros congresistas, pueda invitarse a otros especialistas constitucionalistas para ver precisamente este aparente conflicto constitucional que habría; hablo en condicional.

Nuevamente reitero: de verdad me gusta el proyecto, tiene el fondo que hay que ver cómo mejoramos esto, e Indecopi como un organismo ya no regulador sino autónomo haría un mejor trabajo en favor de los consumidores.

Sin embargo, repito, presidenta, que se amplíe el debate, nos absuelvan algunas consultas, se solicite una vez más a la PCM su opinión, se **(13)** invite a algunos constitucionalistas más.

Además, presidenta, este es un tema de reforma constitucional. Hay que ir despacio, no tenemos ningún apuro en ese sentido, puesto que también esto se va a ir discutiendo más adelante.

Entonces, esa es mi opinión, presidenta, no sin antes reconocer la importancia de este proyecto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reymundo.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, la palabra, por favor. Congresista Cutipa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cutipa, tiene la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias.

Presidenta, usted ha manifestado que se habría ya oficiado a la PCM, pero que hasta la fecha no se habría recibido una información o comentario al respecto. Sin embargo, consideramos que es importante contar con esa

participación, con opinión o comentario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Pero también consideramos que es importante tener la opinión del MEF, del Ministerio de Economía y Finanzas. Y como se trata esta ley de una reforma constitucional que hay un procedimiento a seguir, que tiene un tiempo determinado y que no es humanísimo, entonces consideramos que el debate debe ampliarse.

Yo creo que hay tiempo para ello, en consecuencia, le solicitaría dos cosas: uno, reiterar un oficio o invitación a la PCM para que haga llegar su comentario u opinión; y, dos, oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas para que no solamente envíe una opinión, sino participe de una audiencia de la comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cutipa.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Muchas gracias, presidenta.

Me gustaría simplemente precisar que este debate se viene llevando a cabo hace casi 20 años, ¿no? Indecopi fue inicialmente concebida como una institución que, eventualmente, iba a tener o por lo menos se concibió con la vocación de eventualmente ser un organismo constitucionalmente autónomo.

Y todas las opiniones que nosotros hemos recabado a lo largo de estas semanas, en las cuales hemos estado debatiendo este proyecto de ley, han sido favorables, incluyendo la del propio Indecopi.

De hecho, el mismísimo Indecopi en el año 2018, en un informe, propuso que el organismo pase a tener un estatus de organismo constitucionalmente autónomo.

Solo me gustaría hacer una pequeña sugerencia al predictamen, que es mantener el nombre de la institución como Indecopi. Creo que esa es una de las instituciones con más prestigio dentro del Estado. Es una institución que realmente supera las expectativas de eficiencia y transparencia.

Y, en ese sentido, considero que el nombre se debe mantener, porque, además, cambiar de nombre conlleva también una serie de costos, que creo que no es necesario asumir en esta oportunidad.

Así es que sugiero que se haga ese cambio y que se mantenga el actual nombre de la institución como Indecopi.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tudela.

¿Alguna intervención?

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidenta, muchísimas gracias.

Brevemente.

Comparto las opiniones de los colegas que me han precedido; considero importante el proyecto, y dada su importancia, creo que necesita un mayor debate, ¿no?

Si ya se está discutiendo 20 años, que lo podamos discutir unos cuantos meses más, como dice Adriana, creo que sería muy importante para el país, más aún que no hay opinión del Poder Ejecutivo.

Si bien el Reglamento del Congreso no obliga a una opinión del referido poder del Estado para emitir **(14)** un dictamen favorable o desfavorable, creo que, dadas las circunstancias, más aún de inestabilidad política que hay y de confrontación en algunos temas, sería importante que el Ejecutivo diga su punto de vista, o quizá invitarlo a propio ministro de Economía o la premier para que nos dé su punto de vista al respecto y después no estemos con imputaciones como que hay criterios o motivaciones de otra naturaleza.

Creo que el Indecopi es sumamente importante, y más aún con lo que se ha visto en los últimos años, dos ediciones del *semanario Hildebrandt en sus trece* denunciaban lo que había resuelto la Sala de Defensa de la Competencia, en referencia al caso Bimbo.

Cómo las grandes corporaciones habían, de alguna manera, copado aparentemente estas salas decisorias en las materias de controversia en Indecopi y lógicamente resolvían en contra de los consumidores.

Por consiguiente, es un tema bastante delicado.

Yo comparto los puntos de vista. Creo que habría que reiterar a la PCM y al MEF para que emitan sus opiniones, y otorgarles un plazo razonable para el mismo, y luego también invitar a otros especialistas y tener un punto de vista más amplio al respecto.

Solo eso, presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salhuana.

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Sí. Muchas gracias, presidenta.

Respecto a lo que acaba de señalar el congresista Salhuana, en particular respecto al caso Bimbo, sí me gustaría hacer la precisión de que ahí se falló de acuerdo a un criterio técnico internacional porque nuestra legislación tenía un vacío y simplemente se aplicó el estándar internacional que es que cuando un producto tiene menos del 0.5% de contenido de grasas trans en el producto no es exigible por ley que se haga la advertencia en el empaquetado.

Solamente me gustaría hacer esa aclaración porque considero que no es correcto hacer acusaciones que no tienen mayor fundamento.

Y es justamente por lo que está señalando el congresista Salhuana, que es este proyecto de ley es necesario, porque creemos que tanto el presidente de Indecopi como los miembros del directorio tienen justamente que ser elegidos por concurso público para que puedan cumplir con el perfil técnico necesario y las capacidades necesarias para poder llevar a cabo un trabajo que cumplan con los criterios técnicos que debería desempeñar cualquier miembro de Indecopi.

Así que, sí, me gustaría hacer esa aclaración.

Creemos que, justamente, porque es un organismo técnico que tutela principios constitucionales tan importantes, como la libre iniciativa privada, la libre competencia, la protección de los derechos de propiedad intelectual, y sobre todo la defensa del consumidor, creemos que esta es una organización, una institución, que no debería depender del poder político de turno, como sucede al día de hoy.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Gracias, congresista Tudela.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, ¿puede identificarse, congresista?

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Eduardo Salhuana, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ah, congresista Salhuana, tiene la palabra, y luego la congresista Moyano.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, muy breve.

Solo para precisar: Yo no he hecho ninguna imputación, ni ninguna acusación de nada. Yo lo que he hecho referencia es a una publicación de *Hildebrandt en sus trece*, en la edición del viernes 29 de octubre de 2021, en su página 25, es una publicación periodística del famoso caso Bimbo. Entonces, nada más. No, no he hecho ninguna imputación, ninguna

acusación, solo he utilizado una fuente de un periódico, de un semanario conocido. No, no, no conozco los entretelones a fondo, pero hay una referencia concreta a un probable o presunto favoritismo a diversas empresas de corporaciones multinacionales, que, creo, tiene que ser revisado.

Obviamente, no es materia directa del debate pero forma parte de los aspectos periféricos del mismo.

Solo eso, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, he escuchado la intervención de todos los colegas y todos, sin excepción, creo yo, con matices más o menos están de acuerdo con este dictamen. **(15)**

Debemos precisar, presidenta, para los ciudadanos que confunden un poco lo que es reforma constitucional y crear un organismo constitucional con la ley ordinaria aquella que se le encarga todo el resto de las opiniones, las formas de elegir, todo eso se le encarga a la Ley ordinaria, en este caso, sería una Ley orgánica.

Porque he estado leyendo en unas observaciones, y dentro de las observaciones, presidenta, hablan pues acerca, por ejemplo, habla de la disponibilidad presupuestal del MEF.

Bueno, ya estamos explicando en el dictamen que esto no gasta, no recurre a ningún gasto presupuestal, es una reforma constitucional.

Estamos convirtiendo a una de las instituciones más importantes, como ha dicho Tudela, en un organismo autónomo constitucional, que es fundamental para todo lo que es la lucha y la defensa del consumidor y libre mercado, y que es el refuerzo del libre mercado, que es importante tenerlo en cuenta.

Y las otras formas de conformarse en el tema de las salas de Indecopi, las áreas resolutivas, todo eso va a la Ley ordinaria, no va en una reforma constitucional, para que lo tengan en cuenta.

Y, por otro lado, sí, es cierto, nosotros no estamos... O sea, no es que como que no hay opinión de un ministerio no se puede dictaminar. No estamos obligados a consultar a un ministerio, y que en función a lo que dice el ministerio uno dictamina. No obedecemos a mandato imperativo alguno. Lo que hacemos son consultas técnicas en referencia a los proyectos, y en este

caso consultas constitucionales, por supuesto, en referencia a los proyectos, y se toma una decisión.

Yo, personalmente, presidenta, sí estoy de acuerdo con el dictamen y estoy lista a votar.

Vamos a ver cuál es la posición de los demás colegas para tomar esta decisión.

Sin embargo, creo yo que siendo una institución tan importante no puede ser “manejo” —entre comillas—, porque hay que dejar allí a salvo la duda, manejo político del Ejecutivo.

Yo creo que deberíamos, para mí, ir al voto y aprobar esta reforma constitucional, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Sí, entendemos la motivación que existe y coincidimos en varios puntos. Lamentamos mucho que haya existido en esos años atrás esos manejos políticos y el país también comprende, pero es importante no solo focalizar algunos especialistas de la Academia y algunos especialistas que también puedan tener ciertas motivaciones e intereses; pero sería importante llegar a los propios consumidores, tomando en cuenta una parte de los consumidores para poder conversar con ellos, plantearles qué opinan, qué dicen.

Si bien es cierto no hay una obligación de consultar a otros poderes de Estado, pero es importante la concertación, el diálogo, más aún cuando se trata de decisiones como esta.

Yo considero, señora presidenta, no hay un apuro, una desesperación, no se nos viene un terremoto el día de mañana. Yo creo que reflexionando y consensuando mejor podemos llevar adelante esta decisión.

O si hubiera alguna urgencia, sería importante que nos puedan manifestar, o hay algún tema o algo se va a decidir. Creo que no hay eso, o, si fuera eso, sería importante, señora presidenta, que nos pueda mencionar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

No, ninguna urgencia, congresista. Estamos nosotros en la comisión siempre evaluando los temas desde el punto de vista técnico y se hace el análisis exhaustivo.

Hemos convocado ya a los especialistas que nos han ilustrado la semana anterior, venimos debatiendo hace ya algún tiempo atrás este proyecto de ley que se ha presentado.

Congresista Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidenta, yo sí considero que existe una urgencia en este tema por una razón muy sencilla. Estamos en medio de una tremenda y severísima crisis económica **(16)** producto de la pandemia, y no podemos seguir dando la impresión de que no estamos a favor de despolitizar un organismo tan importante que vela por la defensa de la competencia de la libre empresa y, sobre todo, de los consumidores.

Al final del día, yo sí coincido con el congresista Bellido, en que hay que tomar en cuenta a los consumidores, pero entender que todos somos consumidores, de una u otra manera, los especialistas que hemos citado aquí, las instituciones, a las cuales se les ha pedido opinión; este debate no es un debate nuevo, ya han habido varios proyectos aprobados, con dictámenes aprobados en los Congresos anteriores. Entonces, este no es un debate al que estamos llegando recién o que recién está formándose, es un debate que ya ha madurado muchísimo y que tiene además un respaldo importante en la Academia y en los especialistas sobre el tema.

Creo que sería una señal importantísima en un momento de crisis, como este, de que el Congreso está siendo responsable y está buscando velar profesional y técnicamente por un organismo que tiene que velar por la libre competencia en la economía. Creo que sería una estupenda señal del Congreso en un momento tan complicado, y sí me parece que es adecuado aprobarlo en esta oportunidad.

Le agradezco, Presidenta.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Congresista Balcázar?

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Reymundo Mercado le pidió la palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ah, ya; ya, ya.

Congresista Reymundo Mercado, tiene la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, Presidenta.

Lo que se debe tener en cuenta, Presidenta, de que somos una comisión importante y que debemos trabajar con bastante certeza en todo lo que nosotros hagamos, fundamentalmente con aquellas que son y que trata de reforma constitucional. No hay apuro, tranquilo, el suelo está parejo, ya la congresista Tudela ha señalado que esto tiene un debate de hace veinte años, y ahora la congresista ha presentado su proyecto el 14 de setiembre, estamos a noviembre, dos meses, Presidenta.

Y, en verdad, si gustan, Presidenta, pueden llevarlo al voto, los que están diciendo que de una vez se lleve al voto; bueno, pero no se trata de llevarlo al voto, Presidenta, se trata de que hay un sector de congresista, incluido el que habla, que está planteando que ampliemos un poco más el debate; y ampliar el debate no significa patear 20 años más, será, Presidenta, un término prudencial que su presidencia lo determine.

Entonces, considero, Presidenta, y yo ya he expresado con bastante objetividad mis dudas al respecto, y además de eso, si bien es cierto, como ya lo señalaron, de que no es necesario, incluso algunas opiniones del Ejecutivo sobre el tema, y podemos llevar ya a la votación como también han planteado algunos señores congresistas.

Sin embargo, Presidenta, yo considero y planteo como una cuestión previa, Presidenta, que se invite unos especialistas y también se reciba la opinión del Poder Ejecutivo, a través de la PCM y también del MEF.

Creo que, con esto, Presidenta, podemos nosotros facilitar, y eso es lo que queremos; particularmente el que habla quiere facilitar de que el proyecto salga con toda la fuerza, y dejando también un precedente de pedagogía, pedagogía política en lo que nosotros como la Comisión de Constitución vamos a trabajar.

Y en ese sentido, Presidenta, yo solicito, como repito, que esta cuestión previa se vote si es que invitamos a algunos especialistas constitucionalistas y también, en este caso, a los representantes del MEF y de la PCM.

Gracias, Presidenta.

***El señor** .— Presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Sí.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Sólo para hacer una precisión.

Acá se ha dicho de que darle autonomía al Indecopi sería vulnerar el artículo 119 de la Constitución, pues **(17)** se entiende que la dirección y la gestión de los servicios que presta Indecopi corresponderían al Ejecutivo ¿verdad?, al así entendí.

Sin embargo, yo, sencillamente, quiero darle lectura al artículo 1 de su ley orgánica, en cuanto establece que Indecopi es un organismo público especializado, con personería jurídica, derecho público interno y que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa.

Si bien está adscrito a la Presidencia —¡adscrito!— a la Presidencia del Consejo de Ministros, adscribirse no quiere decir depender, pertenecer, corresponder ni estar sometido a.

Las políticas generales en materia de consumidor, en materia de protección de la propiedad intelectual, de contienda de competencia, de conflicto de competencias, de *dumping*, etcétera, de todo lo que ve Indecopi, las elabora el propio Indecopi.

En consecuencia, el problema no está centrándose, creo, o se está generando más bien dicho un problema en razón de algo que no existe; porque lo único que se busca es que sea un organismo autónomo para que cumpla con su función y no esté dependiendo de nombramientos políticos en su dirección, dirección que no necesariamente recae en persona especializada en el manejo de estos temas, que más bien pueden incidir en la distorsión de estas políticas que requieren de especialización en su manejo de elaboración y demás para poder conducir el mercado en la manera que todos busquemos, y precisamente para que el consumidor sea el beneficiario final.

Esto no tiene ningún costo, porque hasta donde se conoce, Indecopi se autofinancia; así es que lo único que tratamos, en este caso, es de fortalecer a una institución que ha ganado nombre y prestigio a través de los tiempos, porque internacionalmente nadie puede negar que tiene un reconocimiento por la calidad del trabajo que ha ejercido a través de los tiempos.

No sé cuál sea la preocupación, si se busca el dictamen del Ministerio de Economía porque puede tener una incidencia económica, pues sería bueno

que se revise cómo se financia actualmente Indecopi; creo que eso está faltando, y hasta donde tengo entendido se autofinancia.

Y del otro lado, el Ministerio de la Presidencia, podría ser porque es un órgano adscrito que en realidad no elabora políticas para el Indecopi, es el Indecopi que las elabora, las perfecciona, a la luz de su experiencia, y le sugiere al Ejecutivo, te las pone para que el Ejecutivo las apruebe; es a la inversa. No es que el Ejecutivo elabore esas políticas y las presente como una política de gestión, es el Indecopi quien las trabaja, las planifica, las elabora, y se las presenta, porque como órgano adscrito necesita que las apruebe y, generalmente, hasta donde se conoce, por lo menos no ha trascendido que haya habido observaciones.

Así es que creo que, en todo caso, nosotros mismos deberíamos un poco introducirnos más en el conocimiento de esta institución, porque servicios prestan muchas instituciones, que no necesariamente pertenecen ni el Ejecutivo tiene injerencia a las mismas. Por ejemplo, el servicio que presta el Poder Judicial, es el servicio Justicia, y en eso nada tiene que ver el Gobierno.

Sí es verdad que se elabora una política nacional orientada a: prestar un buen servicio, a delinear lo que quiero, lo que busco, pero cada institución **(18)** autónoma, independientemente orienta sus políticas en aras de insertarse dentro de la política macro del Estado a efecto de cumplir con los fines y objetivos trazados por el Gobierno; pero injerencia, dependencia, nunca por decir. En los servicios pueden ser múltiples, pero no necesariamente tiene que haber una dependencia.

La adscripción no tiene mayor trascendencia en lo que buscamos, sencillamente llevar a la ley lo que en la práctica se da, que funcione, y que, además, ya está reconocido en su ley orgánica, que es autónomo, es independiente y define sus propias políticas de gestión y gobierno.

Lo único que debería hacerse es que, efectivamente, sea una comisión la que nombre a los representantes a efecto de evitar que luego pues, políticamente, se designe a quien debe representarlos, que no necesariamente responda a las exigencias o necesidades del cargo.

Creo que por esa línea va la [...?], y mientras más pronto se solucione este problema, mejor será, creo yo; alargar los temas latentes en busca de tomar mayores opiniones de órganos probablemente técnicos, que no van a incidir

en el fondo del asunto de lo que se busca, de lo que se propone, que es fortalecer a las instituciones, fortalecer y darle mayor apoyo a los consumidores, y mayor control, un control más técnico y al mercado mismo, a las empresas y demás que regula Indecopi, pues no sé por qué tendríamos que prolongarlo más.

Yo no he visto que Indecopi esté siendo cuestionado por haberse puesto al servicio de la empresa en el Perú. El que haya habido un hecho eventual de alguna situación que habrá que ver si fue o no fue o cómo fue, no desdibuja ni daña una institución, porque el hecho de que haya un problema en un grupo, que alguna persona haya tenido un problema no contamina a las demás instituciones, ¿o sí? Creo que no.

Las personas son responsables individualmente, y eso nos puede servir de ejemplo, por decir “detengamos, esperemos, esto puede esperar, mañana tal vez”, y mañana será pasado y así sucesivamente.

Vamos avanzando, caminemos, creo que esta comisión está integrada por gente preocupada, por gente responsable que quiere ir solucionando poco a poco los problemas que tiene el país.

Y uno de esos problemas y la preocupación de todos nosotros, es el apoyo al consumidor, cómo apoyamos al consumidor. Si hay quejas ahorita, ¿a quién volteamos a mirar?, ¿a quién volteamos a mirar?, ¿a quienes eligieron a los representantes? Porque los funcionarios son técnicos.

¿Es la dirección la que está fallando? Cuando uno viaja al extranjero y conversa con personas vinculadas al tema, siente satisfacción de tener una institución como el Indecopi reconocida a nivel mundial; y, en todo caso, solicitarle una opinión a la ONPI, que es la que conoce y tiene los antecedentes de todos los Indecopi del mundo.

Entonces, ayudemos al fortalecimiento de las instituciones y vayamos empoderándolas y generando un mejor servicio, como debemos ir apoyando a todas las instituciones que prestan los otros servicios, ¿en pos de qué? En pos de ir construyendo, reconstruyendo a **(19)** nuestro país, y de que los servicios que presta sea el que se requiere, el que se demanda, el que necesita todos los usuarios del país y nosotros mismos porque también tenemos la calidad de usuarios.

Eso es lo que quería, sencillamente, señora Presidenta, decir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy amable, congresista Echaíz.

Congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, señora Presidenta, buenos días a la mesa directiva; congresistas, buenos días.

Sí, va por un tema también histórico ¿no?, durante 30 años no se ha abordado este tema, sin embargo, ahora se asume. Yo quisiera también que nos mencionen cuál es el tema de asumirlo ahora.

El proyecto involucra un cambio constitucional de la parte orgánica de la Constitución, correspondiente a la estructura del Estado, en el Título IV, que involucra a su vez un análisis económico, sin embargo se considera dentro del Título III del régimen económico posterior al artículo 65, es referido a la protección del consumidor.

No se incluye un análisis costo beneficio de la propuesta, no se ha requerido opinión técnica al MEF ni a la PCM, no cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal del MEF, ni opinión solicitada del Indecopi de los nuevos proyectos de ley presentados en la presente legislatura; la opinión presentada es de la legislatura anterior, cuyos documentos van al archivo.

Los proyectos no plantean resolver los conflictos de interés que presentan las comisiones y salas de Indecopi, es decir, las áreas resolutivas, autónomas, las mismas que deberán darse por concurso público y considerando a sus miembros a tiempo completo. Ello involucra una propuesta económica y también de la PCM, que no han opinado al respecto.

Por lo tanto, nosotros planteamos una cuestión previa; me parece que está bien la idea, si no que vamos escuchando también la disposición presupuestal del MEF y también...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Moyano, tiene su micrófono abierto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Siga, congresista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Entonces, hay que tener la disponibilidad del MEF, y también PCM, o sea, qué opinan al respecto, o de repente soslaya su opinión o al respecto pienso que con una cuestión previa podríamos estudiarlo con mayor detenimiento; he escuchado atentamente los planteamientos, me parece bien, pero podríamos, de repente, en otra sesión con estos informes.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cerrón.

A ver, solamente para mencionar. Las opiniones se han solicitado, y se han solicitado a las personalidades de la Academia que se ha mencionado. Pero también se han solicitado, durante este año a instituciones como Defensoría del Pueblo, Presidencia del Consejo de Ministros, Banco Central de Reserva, Contraloría General de la República, y una opinión actual, que es de ahora, de este año, que proviene del propio Indecopi, que creo que es quien más el interesado al que va a recaer esta modificación, que señala, mediante oficio 031-2021, del 12 de octubre, en el documento de trabajo institucional, que se considera positiva la propuesta de una ley de reforma constitucional; pues al considerar a esta institución como un organismo constitucional autónomo, se evitaría que en eventuales mandatos del Poder Ejecutivo pueda mermarse su independencia e imparcialidad para arbitrar en sus decisiones con objetividad y equidistancia respecto de intereses del gobierno de turno o también de la presión de los distintos agentes económicos.

Esto lo señala el 12 de octubre, con ese oficio 031, Indecopi, y lo remite, efectivamente, a la comisión. Es una resolución de Presidencia del Consejo Directivo de Indecopi 038-2020.

Asimismo, en el dictamen, en el predictamen, hemos mencionado un estudio, realizado en el año 2018, denominado *Exámenes inter pares de la OCDE y el BID, sobre el derecho y política de competencia en el Perú*. Y este estudio, que no lo hace la comisión, ni lo ha hecho el Congreso, sino un organismo independiente, señala cuáles son los riesgos que, **(20)** efectivamente, se tienen al no tener a un organismo constitucionalmente autónomo.

En principio, los riesgos de control formal, la politización del consejo directivo y de los órganos decisorios. Además señala: “Es posible que los

agentes políticos que designen directamente a los miembros, a su criterio, eligieran a personas sobre las que pudieran ejercer alguna influencia”. Esto lo dice este informe del año 2018: “Se considera poco apropiado estas designaciones y que pueda plantear problemas en el futuro”, y también señala que es necesario instalar mayor número de controles formales.

Entonces, como vuelvo a repetir, el propio Indecopi se ha mostrado favorable a este proyecto de ley, y también hay estudios externos que no tienen nada que ver y que, efectivamente, si nosotros queremos y estamos en todo momento pensando que el Estado, que los organismos reguladores, que las instituciones tienen que alcanzar un mejor nivel, y siempre estamos mencionando que la meritocracia es lo que debe hacer que los funcionarios adquieran un mejor nivel para un mejor manejo en gestión de gobierno, entonces, realmente no entiendo por qué nos podríamos oponer a una situación en donde lo que vamos a hacer es despolitizar, y lo que vamos a hacer es darle un manejo absolutamente técnico y elegido, elegir a quien presida entre los mejores; los que tengan experiencia, los que hayan tenido un manejo, una experiencia comprobada y solvencia profesional para eso, y para eso se determina que sea un consejo quien elija a quien presida esta institución.

Entonces, eso es lo que quería mencionarles.

O sea, los informes están, vamos a votar la cuestión previa, por supuesto la vamos a votar, pero sí señalar que, efectivamente, el propio Indecopi ha dicho: “Sí, quiero constituirme, ser un organismo constitucionalmente autónomo”, entonces, es importante mencionarles eso.

Voy a dar el uso de la palabra al congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo hasta ahora no escucho de los colegas congresistas que se opongan rotundamente al predictamen.

Se ha dicho también que, yo no comparto ello, yo no sé qué tan cierto es que Indecopi se haya ganado un nombre, un reconocimiento y un prestigio internacional, no sé si eso es cierto. Pero de ser así, de ser así, entonces cuál sería el objetivo del predictamen que es tema de discusión en esta mañana.

Pero también se ha manifestado que, a raíz de la participación del colega Bellido, cuando habla de que deberíamos tener la participación también de los consumidores, se ha señalado que nosotros también somos consumidores; pero considero que aquí es importante la participación de aquellos que no se consideren pues nosotros, o sea, del consumidor de a pie, del consumidor que no es empresario, del consumidor que en algún momento llegó al Indecopi y definitivamente tuvo, de repente, una respuesta, una resolución adversa, y que en su momento lo han cuestionado.

Pero, bueno, consideramos que no porque hoy no podamos pronunciarnos en votación respecto a este predictamen, de repente se esté desatendiendo una preocupación que, como se ha manifestado, durante 20 años se viene discutiendo, estamos hablando de semanas, una semana más, dos semanas más, pero consideramos que el debate debe ampliarse un poco más, hay un dicho que dice “sin prisa, pero sin pausa”. Yo no creo que si hoy no votamos para ver si se aprueba o no el predictamen, estemos de repente alargando más del tiempo debido.

En ese sentido, señora Presidenta, considero que necesitamos la participación de la PCM, del MEF, y también de los consumidores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cutipa.

Congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Quiero hacer referencia respecto a la propuesta del predictamen **(21)** recaído en los Proyectos de Ley 193/2021, 555/2021 y 656, Ley de Reforma Constitucional que eleva al Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) como organismo constitucionalmente autónomo, lo siguiente:

Señora Presidenta, propongo que el nuevo organismo constitucionalmente autónomo sea denominado Superintendencia del Consumidor de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.

Mis fundamentos, señora Presidenta: El Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa y de la

Competencia y de la Propiedad Intelectual, establece en su artículo 2 las funciones del Indecopi: vigilar la libre iniciativa privada y la libertad de empresa, defender la libre y leal competencia, corregir las distorsiones en el mercado, proteger los derechos de los consumidores, y administrar el sistema de otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual.

En ese sentido, señora Presidenta, se concibe al Indecopi como garante y supervisor del funcionamiento adecuado de la economía social del mercado.

El Indecopi, señora Presidenta, se ha consolidado como una de las instituciones con mejor percepción ciudadana, mérito conseguido básicamente por su rol de defensor de los consumidores.

En ese sentido, esta legitimidad ganada a pulso debe ser preservada, y la mejor forma es que esa identidad institucional se mantenga en el nuevo organismo a través de la denominación antes propuesta por mi persona.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Sí, definitivamente, este es un debate bastante interesante porque en un organismo cuando concurren los intereses de la empresa y al mismo tiempo de los consumidores, y nos referimos consumidores finales, no a los congresistas, sino a la población, a la mayoría; cuando ocurre en una sola institución, [...?] consumidores finales que esta institución sea lo más [...?] a los consumidores.

[...] también sean en las mejores condiciones de sus intereses.

Quién tiene mayores posibilidades de [...?]

Yo quisiera consultar, señora Presidenta, si [...] estudio que (22)

[...] una necesidad inmediata, porque si hasta el momento [...] que esto se debata una semana, un par de meses [...?]

Muchas gracias.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA.— Bueno, vamos a pasar a votar la cuestión previa planteada por el congresista Cerrón, para que podamos postergar esta decisión para una siguiente oportunidad.

Señora secretaria técnica, por favor, vamos a registrar el voto de los señores congresistas respecto a la cuestión previa planteada por el congresista Cerrón.

(Pausa).

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— En contra

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Me abstengo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor, para que se discuta más.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias. **(23)**

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— En contra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Rectificación, por favor.
Aguinaga, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Aguinaga.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Héctor Ventura, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Ventura.

El señor PICÓN QUEDO (APP).— Luis Picón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Picón, los titulares de Perú Libre están todos presentes.

El señor PICÓN QUEDO (APP).— Yo soy de APP.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De Alianza Para el Progreso, también.

Congresista Aragón Carreño, por favor, me pueda dar el sentido de su voto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, en contra.

El señor PICÓN QUEDO (APP).— Luis Picón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Picón, los dos titulares de Alianza Para el Progreso están presentes.

El señor PICÓN QUEDO (APP).— Yo también soy miembro titular.

La SECRETARIA TÉCNICA.— No, congresista Picón, usted es miembro accesitario.

El señor PICÓN QUEDO (APP).— Ya.

(Pausa).

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han votado 18 señores congresistas, de los cuales 10 señores congresistas han votado en contra de la cuestión previa planteada por el congresista Cerrón Rojas, dos congresistas han votado en abstención y seis congresistas han votado a favor.

En consecuencia, la cuestión previa ha sido rechazada por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Gracias.

Vamos continuar con el debate.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Una consulta que le había dicho, señora presidenta.

Qué estudios de abogados han emitido su opinión y por si, tal vez, hubiera ahí algún conflicto de intereses. Eso es importante, porque hay que tener mucho cuidado con eso por la pulcritud que tiene esta comisión que es tan importante.

Gracias, estimada presidenta.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Perdón, presidenta, pero seguimos con el debate, ¿no?, o cómo va ser.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Moyano, vamos a continuar con el debate.

El congresista Bellido ha hecho un pedido de información. En el dictamen hemos establecido quiénes son todos los estudios y los profesionales independientes y las instituciones que han emitido su...

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Solo estudio de abogados, no personalidades.

La señora PRESIDENTA.— Sí. Lo que le quería mencionar es que nosotros los hemos convocado, en mucho de los casos las opiniones vienen del proyecto de ley presentado en el Congreso anterior, pero a todos los hemos convocado por las competencias que tienen para emitir una opinión en ese sentido y no podría señalarle quién tiene un conflicto de intereses y quién no tiene.

O sea, claramente a las personas que convocamos son personas que son profesionales **(24)** capacitados que no tienen ningún tipo... y además para emitir una opinión, muchos de ellos cuando les solicitamos claramente lo manifiestan y dicen me inhibo por tal razón porque no puedo opinar, pero en todo los casos nosotros hemos pedido opiniones y ninguno de ellos ha manifestado una causal de inhibición por tener algún conflicto de intereses.

La mayoría son académicos, docentes universitarios y, bueno, no le podría señalar tal tiene un conflicto de intereses, de ninguna manera.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidenta.

Además, creo que no se está comprendiendo bien la naturaleza de este campo, sobre todo quizás porque algunos no son abogados, pero la mayoría de personas quien conoce además de derecho de la competencia de la propiedad intelectual sabe que estos académicos son de los más reputados en la Academia y en la vida profesional de esta rama del Derecho.

Y hay que comprender también que cuando uno tiene un estudio de abogados, uno defiende a muchísimos consumidores y defiende a muchísimas empresas, depende del caso en específico, y las personas que están aquí son extraordinarios académicos muy reputados en este campo.

Y de lo que se está discutiendo, señora presidenta, no es de ningún caso en específico, es de una reforma constitucional que nada tiene que ver con un caso en particular, por lo que me parece que no tiene mucho sentido la pregunta del congresista Bellido.

En ese sentido, presidenta, solicito que se pueda someter a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra la congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Perdón, presidenta, lo que usted aclaró era yo quería aclarar cuando el congresista planteaba o preguntaba acerca de la opinión de los estudios de abogados. Era eso, presidenta.

Yo estoy lista para la votación.

La señora PRESIDENTA.— Habiendo sido desestimada...

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Sí.

Por ejemplo, hay un tema que es interesante. El problema fundamental que podría ser la raíz central de la institución, entendemos que se encuentra en las áreas resolutivas de Indecopi, son las salas, las comisiones y las secretarías técnicas, las cuales en este momento son autónomas, actualmente; pero si queremos avanzar en ese caso sería importante que se pueda agregar que deben estas ser dotadas de imparcialidad. Y si realmente queremos dar imparcialidad hay que darle por concurso público, con comisionados y vocales a tiempo completo.

O sea, eso es lo que realmente podríamos nosotros plantear con claridad, que las personas que van a dar opinión en la salas, en las comisiones, en las secretarías técnicas, que sean a tiempo completo y por concurso público.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, efectivamente, como bien lo dice la doctora Echaíz, esos aspectos se regulan ya en la ley orgánica, esta es una reforma constitucional en donde se ven los aspectos –si se quiere– principales, generales; y luego después en una norma de desarrollo constitucional van esos aspectos que usted correctamente menciona.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio en este caso respecto a este predictamen, porque vamos a elaborar el texto sustitutorio con los aportes que se han realizado.

Y en tal virtud, mientras se prepara el texto sustitutorio, vamos a pasar al siguiente tema de agenda. **(25)**

Tenemos doce predictámenes sobre normas de control constitucional, doce predictámenes de los Tratados Internacionales Ejecutivos 222, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 237, 238, 239, 240 y 242.

Por disposición del Consejo Directivo, como bien sabemos, a través del Acuerdo 054-2021-2022, pese haber sido dictaminado en el Congreso anterior deben ser nuevamente sometidos a evaluación y pronunciamiento de esta comisión.

En esta oportunidad presentamos los doce predictámenes de control constitucional de los Tratados Internacionales Ejecutivos antes mencionados, en lo que se concluye que cumplen con los parámetros constitucionales establecidos en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política. Sin embargo, en seis casos, es decir en los tratados 222, 229, 230, 237, 238 y 239 no fueron puestos en conocimiento del Congreso de la

República dentro del plazo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Y por ello, en los predictámenes de dichas normas se recomienda exhortar al Poder Ejecutivo a poner mayor diligencia en el cumplimiento de su obligación de dar cuenta al Congreso dentro de los tres días siguientes de emitida la norma.

Habiendo culminado la presentación de los predictámenes de control constitucional mencionados, si no hubiera intervención de algún congresista, plateo que, considerando que son normas de la misma naturaleza y rango, se voten todas juntas en una sola votación, salvo alguna objeción de algún congresista o alguna observación de las normas citadas.

Bueno, no habiendo intervenciones, procedemos a someter a votación los predictámenes de control constitucional de los Tratados Internacionales Ejecutivos 222, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 237, 238, 239, 240 y 242.

Secretaria técnica, por favor, sírvase a registrar el voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Caverro Alva (); congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Muñante.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Ventura. **(26)**

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Mi voto a favor, Martha Moyano, disculpen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Moyano.

Señora presidenta, han votado 16 señores congresistas, todos a favor de la aprobación de los dictámenes de control constitucional de los Tratados

Internacionales Ejecutivos 222, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 237, 238, 239, 240 y 242.

Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señorita, registre mi favorable, por favor.

La señora PRESIDENTA.— ¿Congresista Salhuana?

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor, señora presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señores congresistas, los dictámenes de control constitucional de los Tratados Internacionales mencionados han sido aprobados por unanimidad.

Vamos a ver si ya está la norma, el texto sustitutorio culminado, sino les pedimos unos cinco minutos para poder terminar el texto sustitutorio.

(Pausa).

Bueno, ya tenemos el texto sustitutorio final. Vamos a pedirle a la señora secretaria técnica que procesa a dar lectura.

Por favor, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Señora presidenta, voy a compartir con todos los congresistas, tanto en el chat de la plataforma como por WhatsApp, las modificaciones y las paso a leer.

Señora presidenta, ya he compartido el texto sustitutorio que voy a pasar a leer con los señores congresistas a través del chat de la plataforma y de la comunicación vía WhatsApp que tengo con los congresistas y con los asesores.

Ley de Reforma Constitucional que eleva al Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi como organismo constitucional autónomo.

Artículo 1.— Incorporación del artículo 65-A en la Constitución Política del Perú

Se incorpora el artículo 65-A en la Constitución Política del Perú con el siguiente texto:

Artículo 65-A.— El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi es un organismo constitucional que goza de autonomía e independencia en el marco de su ley orgánica.

Sus funciones son:

1. Proteger la libre iniciativa privada y la libertad de empresa.
2. Defender la libre y leal competencia.
3. Vigilar el proceso de facilitación del comercio exterior.
4. Corregir las distorsiones en el mercado provocadas por el daño derivado de prácticas de dumping y subsidios.
5. Proteger el crédito mediante la conducción de un sistema concursal que reduzca costos de transacción y promueva la asignación eficiente de los recursos.
6. Proteger los derechos de los consumidores.
7. Proteger los derechos de la propiedad intelectual.
8. Realizar **(27)** el control previo de operaciones de concertación empresarial.
9. Las demás funciones que señale su ley orgánica.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi está conformado por cinco miembros titulares y el mismo número de miembros suplentes, seleccionados y nombrados por un comité evaluador, y ratificados por la Comisión Permanente del Congreso de la República para un periodo de siete años. Se permite una reelección inmediata. Transcurrido otro periodo pueden ser elegidos bajo las mismas condiciones.

El comité evaluador está conformado por:

1. El Defensor del Pueblo, quien lo preside.
2. El Presidente del Consejo de Ministros.
3. El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
4. El Presidente del Banco Central de Reserva.
5. El Contralor General de la República.

El Congreso de la República remueve, con el voto de dos tercios del número legal de sus miembros, a los integrantes del Consejo Directivo por falta grave.

Artículo 2.— Modificación del numeral 2) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú

Se modifica el numeral 2) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

Artículo 101.— Son atribuciones de la Comisión Permanente:

2) Ratificar la designación del Presidente del Banco Central de Reserva; del Superintendente de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos Pensiones; y de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

Disposiciones complementarias transitorias

Primera.— Aplicación de la ley orgánica del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi.

Hasta la entrada en vigencia de su ley orgánica el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi es regulado, en lo que no se oponga la presente ley, por el Decreto Legislativo 1033, decreto legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi y sus demás normas legales y reglamentarias conexas.

Segunda.— Integrantes del nuevo Consejo Directivo del Indecopi.

La elección de integrantes del nuevo Consejo Directivo se realiza en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la publicación de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi.

Lima, 16 de noviembre de 2021.

Sala de sesiones.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA.— A ver, **(28)** vamos a hacer —un momentito— un receso de cinco minutos.

—Se suspende la sesión. (29)

—A las 12:07, se reanuda la sesión.

(30)

La señora PRESIDENTA.— Bueno, señores congresistas, en aras de que finalmente podamos tener algunas opiniones que requieran ser actualizadas, vamos a levantar la sesión en este momento y vamos a quedar convocados para la siguiente semana, en donde vamos a tratar este tema, ya con las opiniones solicitadas.

Siendo las 12 y 12, vamos a dar por levantada la sesión y convocarlos para la siguiente semana. No sé si esta semana haya también alguna sesión extraordinaria, porque siempre necesitamos estar aprobando algunos temas urgentes.

Levantamos la sesión y muchas gracias a todos por su participación.

—A las 12:12 h, se levanta la sesión.